

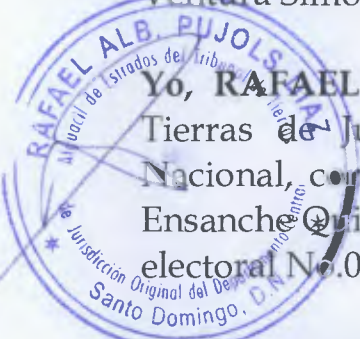
COMISION
JUSTICIA
31-5-17

SENADO DE LA REPUBLICA
CONSULTORIA JURIDICA
Nombre: Karen Surriel
Firma: _____
Fecha: 29/05/17 hora: 12:12pm

Acto No. 469/2017

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del Mes de Mayo, del año Dos Mil Diecisiete (2017); -----

ACTUANDO a requerimiento del **DR. JEAN ALAIN RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, Procurador General de la República, portador de la Cédula de identidad y electoral núm. 001-0947368-6, con domicilio procesal en las oficinas del edificio que aloja la Procuraduría General de la República, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Nueva Sede de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, sito en la esquina formada por la Avenida Enrique Jiménez de Moya y calle Juan de Dios Ventura Simó, Distrito Nacional. -----



Yo, **RAFAEL ALBERTO PUJOLS**, Alguacil de Estrados del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Departamento Central del Distrito Nacional, con mi domicilio real y morada en la calle Dr. Defillo, No. 139, Ensanche Quisqueya, Distrito Nacional, portador de la cédula de identidad y electoral No. 013-0028038-3, infrascrito. -----

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado dentro de mi jurisdicción: a la **Cámara de Senadores**, ubicada en la **Avenida Jiménez Moya**, Esquina **Juan de Dios Ventura Simó**, Centro los Héroes, Distrito Nacional, que es donde tiene su oficina el señor **REYNALDO PARED PEREZ**, Presidente de la Cámara de Senadores de la República, y una vez allí hablando personalmente con Karen Surriel quien me dijo ser empleada de mi requerido, quien es persona acta para recibir actos de esta naturaleza. En consecuencia he notificado a **REYNALDO PARED PEREZ** que mi requiriente **DR: JEAN ALAIN RODRIGUEZ**, Procurador General de la República, le **NOTIFICA PRIMERO: la Resolución No. 0032**, de fecha 26 de mayo de 2017, emitida por el magistrado **Francisco Antonio Ortega Polanco**, Juez de la Instrucción Especial de la Suprema Corte de Justicia, la cual dispone lo siguiente:

“**UNICO:** Solicitar al Senado de la República ponderar, en los términos de los artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano **Tommy Alberto Galán Grullón**, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 002-0007556-2, Senador de la República por la Provincia San Cristóbal, en atención a la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodriguez, por presunta violación a las disposiciones de los artículos 146 de la Constitución de la república, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Testimonio”; **SEGUNDO:** la **RESOLUCION No. 0033** de fecha 26 de mayo de 2017, emitida por el magistrado **Francisco Antonio Ortega Polanco**, Juez de la Instrucción Especial de la Suprema Corte de Justicia, la cual dispone lo siguiente: “**UNICO:** Solicitar al Senado de la República ponderar, en los términos de los artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano **Julio Cesar Valentín Jiminian**, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 031-0155158-2, Senador de la República por la Provincia Santiago de los Caballeros, en atención a la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodriguez, por presunta violación a las disposiciones de los artículos 146 de la Constitución de la república, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Testimonio”; con la finalidad de que mi requerido le dé cumplimiento a lo establecido en ambas disposiciones”; -----

Y para que mi requerido, **Dr. Reynaldo Pared Perez** no pueda alegar desconocimiento o ignorancia, así se lo he notificado, dejándole copia del presente acto y de las Resoluciones citadas, en manos de la persona con la cual he dicho haber hablado, la cual ha sido debidamente firmada, sellada y rubricada por mi, Alguacil infrascrito, y doy Fe. -----

